

MEMORIA COMPLEMENTARIA TRAS INFORME DEL GABINETE JURÍDICO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CUIDADOS CENTRADO EN LA PERSONA Y EN LA VIDA INDEPENDIENTE EN EL COMPLEJO PUERTA DE ANDALUCÍA

Con fecha 22 de mayo de 2025, se ha emitido el informe AJ-CIJFI 2025-191. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCPA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CUIDADOS CENTRADO EN LA PERSONA Y EN LA VIDA INDEPENDIENTE EN EL COMPLEJO PUERTA DE ANDALUCÍA por parte del Gabinete Jurídico de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

A fin de adecuar el PCAP propuesto a lo indicado en dicho informe, se han modificado las horquillas de puntuación de los criterios de valoración mediante juicio de valor y se han adicionado los extremos que justificarán las puntuaciones a conceder a cada uno de los licitadores. Así, la redacción final en el PCAP es la siguiente:

8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: (Hasta 49 puntos)

Se valorará en los criterios que se detallan a continuación:

1. la claridad y concisión en la exposición
 2. el nivel de conocimiento de las metodologías de intervención exigidas en el PPT
 3. la contribución de la organización del servicio propuesto a la consecución de los fines de los programas
 4. el nivel de concreción de la descripción de los protocolos y el Reglamento de Régimen Interior
 5. la variedad de oferta en las actividades de ocio y tiempo libre, así como su contribución a la consecución de los fines de los programas
1. Descripción general de la **organización de la prestación del servicio**. (hasta 20 puntos. Sólo se asignarán números enteros).
- a. Aporta un estudio muy completo y estructurado, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo detalladamente la metodología de la intervención y organización del servicio, con un alto conocimiento de los programas descritos en el PPT: 20 puntos
 - b. Aporta un estudio completo y estructurado, recogiendo con suficiente detalle la metodología de la intervención y organización del servicio, con un buen conocimiento de los programas descritos en el PPT: Entre 6 y 19 puntos
 - c. Aporta un estudio razonablemente completo y estructurado, recogiendo en líneas generales la metodología de la intervención y organización del servicio, con insuficiente conocimiento de los programas descritos en el PPT: entre 1 y 5 puntos

PERE CALBO ROCA		26/05/2025 09:32:28	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwa9tvwQq44Qq34U9coawH20Odc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- d. No aporta estudio o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos
1. Descripción de **Protocolos y Reglamento** (Protocolos de Acogida, Urgencias, Sugerencias, Quejas y Reclamaciones y Reglamento de Régimen Interior) propuestos para la prestación del servicio. (hasta 15 puntos)
- a. Aporta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo de forma muy detallada el contenido de los Protocolos y el Reglamento, destacando respecto del resto de licitadores: 15 puntos
 - b. Aporta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada el contenido de los Protocolos y el Reglamento: entre 10 y 14 puntos
 - c. Aporta una descripción razonablemente completa y estructurada, recogiendo en líneas generales el contenido de los Protocolos y el Reglamento: entre 1 y 9 puntos
 - d. No aporta descripción o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos
3. Descripción de las actividades de **ocio y tiempo libre** propuestas para cada programa (hasta 14 puntos)
- a. Aporta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo de forma detallada las actividades propuestas: 14 puntos
 - b. Aporta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada las actividades propuestas: entre 1 y 13 puntos
 - c. No aporta descripción o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERE CALBO ROCA		26/05/2025 09:32:28	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwa9tvwQq44Qq34U9coawH20Odc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	